



A20841



RESOLUCIÓN 0253/17

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 02/2017 “CONSTRUCCIÓN CERCADO PERIMETRAL Y OFICINA DE GUARDIA EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO”, ID 329003 Y AD REFERÉNDUM DE LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA; Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO.

Asunción, 24 de octubre de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 336/2017, que contiene la Carta Interna de la UOC 32/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, somete a consideración de la Superioridad el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional 02/2017 “Construcción Cercado Perimetral y Oficina de Guardia en la Ciudad de Presidente Franco”, ID 329003 y Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria, en el cual el Comité de Evaluación recomienda declarar DESIERTO el llamado y autorizar el Segundo Llamado, según consta en Acta 37 del 24 de octubre de 2017, y;

Considerando:

Que, por Resolución del Directorio 0172/17, del 18 de julio de 2017, se resolvió: “**Art. 1º** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a proceder al inicio del Llamado a Licitación Pública Nacional 02/2017 “Construcción Cercado Perimetral y Oficina de Guardia en la Ciudad de Presidente Franco”, ID 329003 y Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria, **Art. 2º** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación Pública Nacional 02/2017 “Construcción Cercado Perimetral y Oficina de Guardia en la Ciudad de Presidente Franco”, ID 329003 y Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria;

Que, por Nota de la UOC del 08 de agosto de 2017, se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado de referencia, acompañando los recaudos para su pertinente publicación en el Portal de Contrataciones;

Que, el 21 de setiembre de 2017, siendo las 08:30 horas se procedió al acto de apertura, contándose con la presentación de 13 (trece) firmas comerciales: PARAGUAY DEL SUR SA, ARQ. RAMON A. GAONA, CX CONSTRUCCIONES SA, ARQ. RODOLFO AYALA PELZER, CONSEMAR CONSTRUCTORA. ING. JUAN A. CANATTA, CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES, SICAN CONSTRUCCIONES, ICSA INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA, EN OBRAS, ECOSERVICE GROUP SA, INGEMANT SA y MANCUSO Y CIA SRL;

Que, el Informe del 23 de octubre de 2017, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para este llamado, luego de haber realizado las evaluaciones correspondientes conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a), se observa que las empresas oferentes **NO CUMPLEN** con los documentos de carácter sustancial en lo que concierne a Garantía de Mantenimiento de Oferta de uno de los oferentes, y los demás oferentes en el Formulario 1 de ofertas con su anexo lista de precios y el Formulario 2 composición de precios unitarios, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que no se continuo con la evaluación de los siguientes documentos considerados de carácter sustancial;

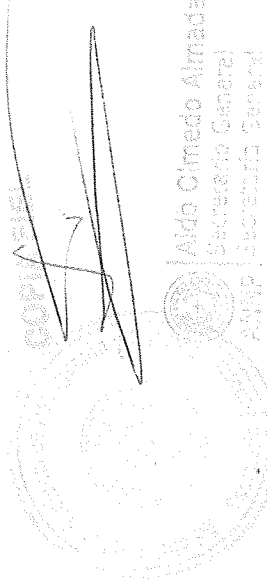
Que, la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, en su Art. 30 Declaración de Licitación Desierta, expresa: “*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*”;

Que, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica a través de su Dictamen 597/17 emite su parecer favorable

Resolución 0253/17 (1/2)



[Handwritten signature and stamp]



A20842



para aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas y en consecuencia Declarar Desierto la Licitación Pública Nacional 02/2017 “Construcción Cercado Perimetral y Oficina de Guardia en la Ciudad de Presidente Franco”, ID 329003 y Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria y autorizar un segundo llamado, conforme a las necesidades de la Institución. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar los trámites necesarios ante la DNCP de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 3719/15.

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP

Resuelve:

Artículo 1° **Declarar Desierta** Licitación Pública Nacional 02/2017 “Construcción Cercado Perimetral y Oficina de Guardia en la Ciudad de Presidente Franco”, ID 329003 y Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria.

Artículo 2° **Autorizar y Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el proceso para el Segundo llamado a Licitación Pública Nacional 02/2017 “Construcción Cercado Perimetral y Oficina de Guardia en la Ciudad de Presidente Franco”, ID 329003 y Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria, y arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 1° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

OTa Des

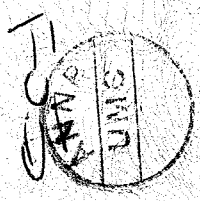
HECTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

ANTONIO QUINÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular



Resolución 0253/17 (2/2)

